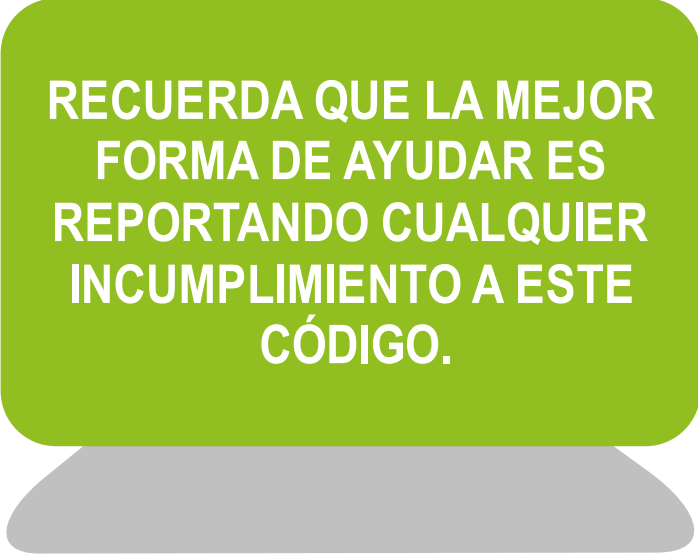


laComer



**Código
de Ética**

EL RESPETO ES LA REGLA DE ORO



RECUERDA QUE LA MEJOR
FORMA DE AYUDAR ES
REPORTANDO CUALQUIER
INCUMPLIMIENTO A ESTE
CÓDIGO.

UN NUEVO COMIENZO

NUEVOGRUPO LA COMER

Propósito

Introducción

1. Principios Básicos
2. Alcance
3. Compromiso Interno
4. Compromiso con los Accionistas
5. Compromiso Externo
6. Compromiso con el Gobierno
7. Conflicto de intereses
8. Reportes de incumplimiento
9. Marco para una toma de Decisiones Éticas
10. Preguntas Éticas a considerar

PROPÓSITO

El presente documento tiene como objetivo ser un manual de comportamiento de los integrantes de la Empresa y recalca las principales reglas a las cuales nos debemos sujetar para actuar de acuerdo a la filosofía y cultura que ha mantenido desde su fundación.

Este Código de Ética pretende ser un manual de comportamiento de los integrantes de la Empresa y recalca las principales reglas a las cuales nos debemos sujetar para actuar de acuerdo a la filosofía y cultura que ha mantenido desde su fundación.

INTRODUCCIÓN

La Empresa espera y tiene la confianza de que todos sus colaboradores actúan conforme a las más altas normas de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades, cumplen con todas las leyes, regulaciones y políticas que sean aplicables. Así mismo, se espera un compromiso de fidelidad y pertenencia que ayude a mantener la imagen y prestigio que la Empresa ha construido con los años y que busque su crecimiento, continuidad y éxito.

Ningún Código de Ética puede sustituir los valores morales y éticos del individuo pero si nos debe ayudar a entender qué acciones están claramente fuera de este Código y por tanto no son permitidas dentro de la Empresa. También, introduce medios por los cuales es posible resolver conflictos de intereses y es una invitación para denunciar comportamientos que violen los conceptos que aquí se establecen.

1. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los Principios Básicos de LaComer resumen la filosofía del grupo, así como los Valores en los que creemos y queremos que sean difundidos, compartidos y vividos por todos sus integrantes.

CON MÉXICO

Que nuestras actividades contribuyan a su progreso.

CON CLIENTES

Proporcionarles el mejor servicio y mercancía de buena calidad al mejor precio.

CON COLABORADORES

Que obtengan los beneficios que de ella esperan en un ambiente de cordialidad, armonía y desarrollo.

CON PROVEEDORES

Ofrecemos y esperamos una relación basada en la equidad, respeto y honestidad para que nuestros clientes obtengan los mejores beneficios.

CON ACCIONISTAS

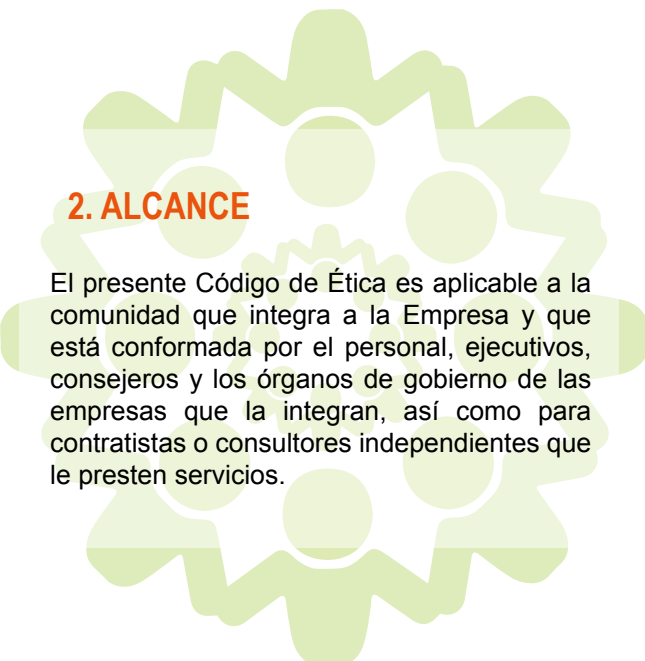
Proporcionarles el mejor retorno, crecimiento y seguridad a su inversión.

PROPÓSITO

Que la Empresa logre sus objetivos y su continuidad.

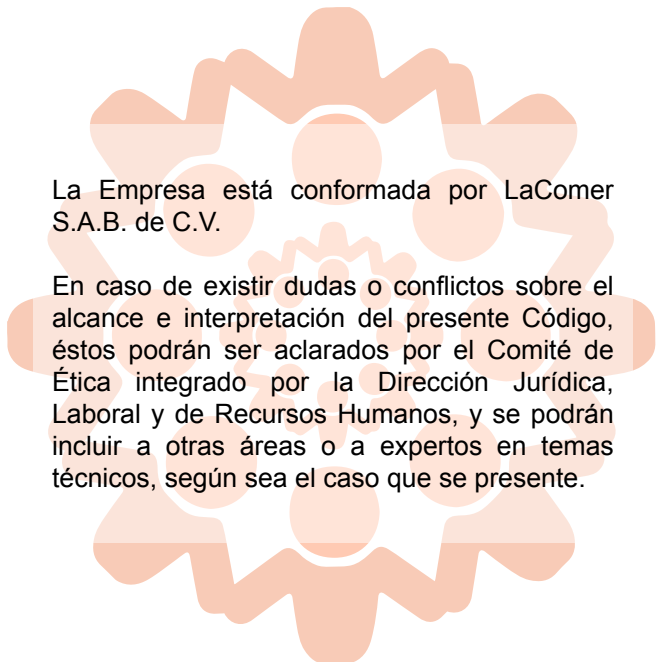


Es responsabilidad de todos los integrantes de la Empresa la lectura, entendimiento y aplicación de este Código.



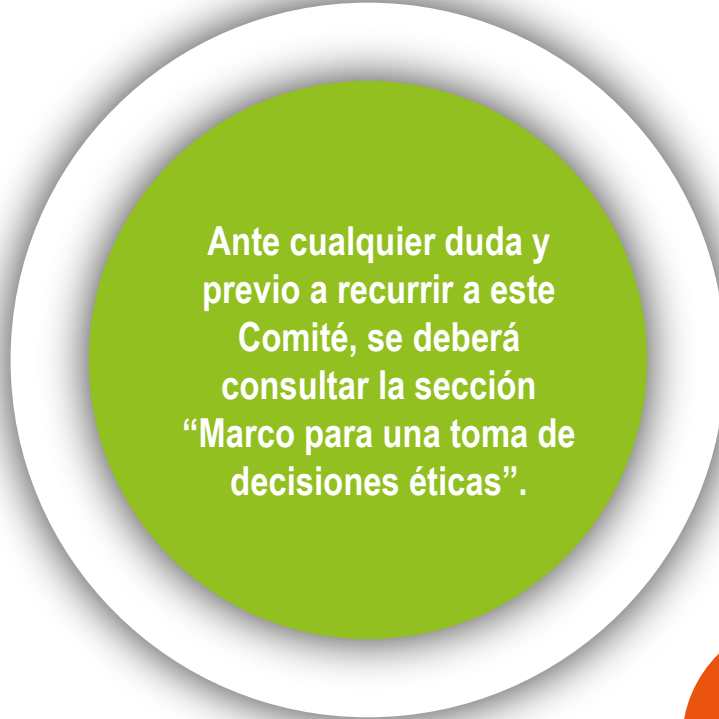
2. ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable a la comunidad que integra a la Empresa y que está conformada por el personal, ejecutivos, consejeros y los órganos de gobierno de las empresas que la integran, así como para contratistas o consultores independientes que le presten servicios.



La Empresa está conformada por LaComer S.A.B. de C.V.

En caso de existir dudas o conflictos sobre el alcance e interpretación del presente Código, éstos podrán ser aclarados por el Comité de Ética integrado por la Dirección Jurídica, Laboral y de Recursos Humanos, y se podrán incluir a otras áreas o a expertos en temas técnicos, según sea el caso que se presente.



Ante cualquier duda y previo a recurrir a este Comité, se deberá consultar la sección “Marco para una toma de decisiones éticas”.

3. COMPROMISO INTERNO

En la Empresa tenemos el compromiso de respetar y valorar la dignidad de cada persona, así como de brindarles un ambiente en el que puedan desarrollarse tanto en lo profesional como en lo personal.

3.1 Prácticas laborales justas

La Empresa tiene como objetivo el contratar, capacitar y retener a las personas más capaces. Lo anterior con base en el talento y en el desempeño, aunados a la lealtad y respeto a estas disposiciones.

La Empresa está comprometida a ofrecer iguales oportunidades de empleo considerando la capacidad de las personas, así como a cumplir con las leyes y reglamentos en materia laboral.

3.2 Seguridad e higiene

La comunidad de la Empresa tiene el compromiso de cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades correspondientes y aplicar procesos que respeten el entorno ecológico y que mantengan las áreas de trabajo en condiciones higiénicas y seguras.

Es falta grave presentarse a trabajar en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o enervante y/o promover la adicción de alguno de estos productos entre los compañeros de trabajo, proveedores o terceros, así como consumirlos dentro de las instalaciones de la Empresa.

En concordancia, cualquier falta de RESPETO, amenaza, o conducta ofensiva física o verbal, no está permitida entre integrantes de la Empresa.

3.3 Acoso y prácticas intimidatorias

En la Empresa se ofrece un ambiente laboral donde predominan el respeto, el profesionalismo y la dignidad de las personas que colaboran en ella, así como de aquellas ligadas a su operación (clientes, vecinos, proveedores, entre otros).

Nuestras diferencias en cuanto raza, sexo, religión, nacionalidad, limitaciones físicas, estado civil o nivel socioeconómico, así como las personas con discapacidad, deben ser respetadas, por lo que cualquier acto que afecte la dignidad de las personas debe ser denunciado.

Es considerada una falta el participar en este tipo de conductas, como lo es el no denunciarlas cuando ocurran y sean de nuestro conocimiento.

En la Empresa existe un compromiso para realizar la investigación inmediata de las denuncias, guardando la discreción y confidencialidad que se requiera al tomar las medidas correctivas pertinentes.

Es importante que todo el personal de LaComer reporte las partes relacionadas que conozca

3.4 Relación con familiares y partes relacionadas

Cuando cualquier integrante de la Empresa tenga que tomar o influya en una decisión en la que se puede beneficiar directa o indirectamente a un familiar (como empleado o proveedor de bienes y/o servicios), deberá de avisar a su jefe inmediato de la existencia de un conflicto de interés para documentar el caso y ser reportado a la Dirección de Auditoría Interna, quien le dará seguimiento.

Por ningún motivo se permitirá que el personal sea asignado a puestos donde algún familiar suyo tenga la oportunidad de verificar, supervisar, revisar, auditar o afectar su trabajo de cualquier forma, que pueda influir en su progreso salarial o promocional.

Únicamente con autorización del Comité Ejecutivo se podrá autorizar la contratación de empleados o proveedores que tengan las características señaladas anteriormente.

En caso de que miembros de la Empresa contraigan matrimonio u otro tipo de parentesco, no podrán trabajar en áreas relacionadas o que puedan generar conflicto de interés.

Es facultad del Consejo de Administración de la Empresa, aprobar las transacciones con terceros considerados Partes Relacionadas. Estas transacciones, podrán ser autorizadas siempre y cuando se encuentren debidamente soportadas en cuanto a que son realizadas a precios de mercado y bajo las mismas condiciones comerciales y requisitos que para cualquier tercer similar.

La Dirección de Auditoría Interna y/o el Comité de Auditoría podrán despejar las dudas al respecto

Se entiende como Parte Relacionada, toda persona física o moral que tenga tratos comerciales con la Empresa y que cumpla con cualquiera de los siguientes supuestos:

- Sea directivo relevante y/o tenga influencia significativa (en la parte relacionada), cualquier persona que tenga parentesco por consanguinidad o civil hasta cuarto grado con el personal de la Empresa que forma parte del Grupo de Control o Directivos Relevantes.
- Exista participación accionaria o poder de mando (en la parte relacionada) de cualquier ejecutivo, consejero o directivo relevante de la Empresa.

3.5 Veracidad en los registros e información

Toda la información y los registros que posee, utiliza y maneja la Empresa deben ser precisos y completos.

Es responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Empresa la integridad de los registros, reportes e información bajo su control. Los registros deben ser lo suficientemente detallados para reflejar la exactitud de las transacciones y los Estados Financieros deberán prepararse siempre de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

El realizar declaraciones falsas o que resulten engañosas, así como ocultar información hacia la administración, los auditores externos o internos o a un regulador de la Empresa, constituyen faltas graves que darán lugar a sanciones.

3.6 Protección de los activos de la Empresa

Cada integrante de la Empresa es responsable de salvaguardar los activos tangibles e intangibles que estén bajo su control. Los activos de la Empresa no deberán utilizarse para beneficio propio.

Se consideran activos el dinero, los valores, los muebles y equipos, los planes de negocio, la información de la Empresa, los sistemas y los programas, entre otros.



Los sistemas de teléfono, correo electrónico e internet son propiedad de la Empresa y se deben utilizar como herramientas de trabajo y su uso para actividades de comunicación personal deberá mantenerse al mínimo conforme al reglamento vigente.

Cualquier invención, mejora, descubrimiento u obra de autoría que el personal realice o conciba y que surjan o estén relacionados con su trabajo, serán propiedad exclusiva de la Empresa.

Las licencias de software son para uso exclusivo de la Empresa, por lo que está prohibida su copia para uso personal o de cualquier otra forma que viole los contratos de licencias, así mismo, está prohibido instalar software ilegal o pirata en las computadoras propiedad de la Empresa.

3.7 Confidencialidad

Es responsabilidad de todos tomar las medidas necesarias para garantizar que la documentación relacionada con la Empresa se emita, copie, envíe por correo electrónico, archive, almacene y deseche de acuerdo con los medios implementados para minimizar el riesgo de acceso a personas no autorizadas a información de carácter privado o confidencial, así como asegurar un adecuado control de acceso a áreas de trabajo y utilización de herramientas de trabajo o equipos de cómputo.

RESPECTO a mi Empresa

Se considera falta grave compartir con terceros información confidencial o exclusiva para uso interno de la Empresa.

Se deberán evitar comentarios de asuntos delicados o confidenciales en lugares públicos, de igual manera, los integrantes de las áreas responsables del personal de la Empresa, protegerán la privacidad y confidencialidad de los expedientes de todos los empleados, mismos que no estarán sujetos a compartirse ni discutirse fuera de la Empresa, excepto con la autorización del empleado o según lo ordene alguna autoridad judicial, administrativa o legislativa que emita un tribunal de jurisdicción competente.

En cualquier otra circunstancia, las solicitudes para tener acceso a dichos expedientes por parte de personas ajenas a la Empresa, deberán contar con la aprobación de los directivos de las áreas responsables correspondientes.

3.8 Control Interno

Es responsabilidad de todo el personal, ejecutivos, consejeros y órganos de gobierno de la Empresa el apego al marco y ambiente de control interno efectivo, que promueva las mejores prácticas empresariales, la eficiencia y dinamismo de las operaciones y transacciones diarias, bajo un enfoque de transparencia y apego a las Políticas, Principios y lineamientos establecidos.

La vigilancia relativa al apego a este marco de control, es responsabilidad del Consejo de Administración de la Empresa, quien llevará a cabo esta función apoyándose en el Comité de Auditoría y la Dirección de Auditoría Interna.

3.9 Litigios

El personal que tenga conocimiento de un litigio en el que pudiera verse involucrada la Empresa será responsable de informar al área Legal, Laboral o Fiscal que le corresponda, según la Empresa de que se trate.

El área Legal será responsable del manejo y supervisión de cada litigio (ya sea potencial o real), con la finalidad de evitar que algún accionista o empleado de la Empresa lo atienda de manera personal y sin asesoría. Así mismo, deberá informar a las áreas involucradas en un litigio, la documentación, bases de datos o información que no podrá ser destruida o depurada, a fin de contar con la evidencia necesaria durante el proceso.

Cuando la Empresa resulte dañada (tanto económica como moralmente) por la negligencia, dolo o incompetencia de un empleado durante el manejo de un litigio, se considerará una falta grave e implicará la rescisión del contrato individual de trabajo en el momento en que la Empresa lo considere conveniente sin responsabilidad para ésta.

RESPECTO a mi entorno laboral



3.10 Incumplimientos

El robo, fraude, malos manejos y el acoso sexual son considerados faltas graves al presente Código y Principios Básicos de la Empresa e implicarán la rescisión del contrato individual de trabajo en el momento en que la Empresa considere conveniente sin responsabilidad para ésta.

Toda falta grave o menor al presente Código de Ética, será puesta en conocimiento del Comité de Auditoría, quien después de evaluar su gravedad y escuchar al infractor, emitirá su recomendación a la Dirección de Recursos Humanos para su inmediata aplicación.

4. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS

Es responsabilidad de los integrantes de la Empresa proteger el patrimonio de los accionistas, manteniendo una posición sólida y competitiva que cuide el corto, mediano y largo plazo y que genere el valor que ellos esperan.

4.1 Creación de valor

La protección del patrimonio de los accionistas es responsabilidad primaria de los integrantes de la Empresa. La creación de valor constante para los accionistas debe ser parte de la filosofía de negocio, buscando incrementar las utilidades de corto plazo sin perder de vista ni comprometer las utilidades en el largo plazo.

4.2 Eficiencia

Creemos en estructuras de personas ligeras, en la toma y ejecución de decisiones de manera rápida y prudente, minimizando burocracia y beneficiando la rentabilidad de la Empresa.



La Empresa está obligada a cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos por las comisiones de valores de los mercados en los que participa.

4.3 Información pública

La información financiera y todos los registros deben reflejar la situación real de la Empresa y estar preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que son la base para la toma de decisiones.

LaComer, S.A.B. de C.V. es una empresa pública, que participa activamente en los mercados financieros nacionales e internacionales tanto de deuda como de capital.

El público inversionista toma decisiones basadas en la información que emite la Empresa en forma de estados financieros, declaración o comentarios, por lo tanto, todo tipo de información debe ser correcta, oportuna y simultánea a todos los participantes.

5. COMPROMISO EXTERNO

Para mantener la imagen de la Empresa, como una empresa líder y con solidez moral en la sociedad, es nuestra responsabilidad ética y profesional el desarrollo de relaciones comerciales productivas, duraderas y de calidad con clientes, socios y proveedores, así como ser sensibles y reactivos ante las necesidades de las comunidades en las que interactuamos, contribuyendo al desarrollo económico y social de México.

5.1 Clientes

La Empresa tiene como responsabilidad el entregar a sus clientes bienes y servicios de calidad a precios competitivos. Buscamos constantemente mejorar nuestra calidad y eficiencia en todo lo que hacemos, para poder ofrecer más valor a los clientes. Mantenemos una comunicación honesta y clara con los mismos y nos esforzamos por mantener la credibilidad que hemos construido.

5.2 Proveedores

Todos los compradores deben trabajar con respeto, honestidad y equidad hacia los proveedores. Las decisiones de compra deben tomarse basadas en los intereses de la Empresa y de sus clientes. Las compras deberán ser realizadas con aquellos proveedores que se reconozcan por su desempeño ético dentro del mercado, así como por brindar productos o servicios idóneos a un precio razonable y con los términos de entrega y calidad estipulados por la Empresa.

Sólo debemos realizar negocios que preserven los Principios éticos contenidos en la filosofía de la Empresa.

**RESPECTO a
nuestros
Clientes y
Proveedores**

**Se debe evitar hacer
negocios con otros que
violan la ley, así como,
usar a terceras partes
para cometer actos
prohibidos
por ésta.**

5.3 Obsequios e invitaciones

Con el objetivo de mantener una total independencia de negocio y evitar que el personal se pueda sentir comprometido en cualquier relación comercial, los integrantes de la Empresa no deberán aceptar regalos ni el traspaso de ningún artículo de valor (incluyendo los de actividades recreativas) de clientes o proveedores actuales o potenciales. De igual manera, no se deberá aceptar ni permitir que algún familiar del personal acepte regalos, servicios, préstamos ni trato preferencial por parte de terceros a cambio de relaciones comerciales con la Empresa, ya sean pasadas, presentes o futuras.

5.4 Información para terceros

Toda la información que se proporcione a terceros debe ser precisa y verdadera absteniéndose de emitir mensajes y comunicados engañosos o de omitir hechos importantes o hacer falsas declaraciones. Sólo el personal autorizado podrá publicar materiales, dar conferencias, conceder entrevistas a la prensa o realizar presentaciones en público, sobre temas relacionados con los intereses de la Empresa.

5.5 Servicio a la comunidad

La Empresa tiene un compromiso con las comunidades en donde desarrolla actividades comerciales al crear empleos que mejoren las condiciones de vida de la comunidad, respetando su cultura y llevando productos y servicios de calidad a precios competitivos.

La participación de los colaboradores de la Empresa en actividades relacionadas con organismos de beneficencia, en actividades culturales, políticas o electorales, deben ser a título personal y no se podrá utilizar el tiempo o los recursos que pertenezcan a la Empresa, así como tampoco aparentar que se actúa a nombre de ella.

5.6 Medio Ambiente

La Empresa es respetuosa del medio ambiente, utiliza los recursos naturales con responsabilidad, evita la contaminación y cumple con las leyes que protegen a nuestro entorno ecológico.

6. COMPROMISO CON EL GOBIERNO



Tenemos la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones que nos marcan las leyes de nuestro país, pagar nuestras contribuciones con exactitud y oportunidad, manteniendo una relación respetuosa, abierta y ética con las autoridades.

6.1 Cumplimiento de leyes

La Empresa está obligada a cumplir todas las disposiciones legales, fiscales y contractuales aplicables.

Todos los colaboradores deberán poner especial atención, en identificar conductas que pudieran implicar:

Recepción o entrega de sobornos

Lavado de dinero

Estrategias o actos de competencia desleal.

7. CONFLICTO DE INTERÉS

En todas las actividades que realicemos los integrantes de la Empresa en su nombre, se deberán siempre anteponer los intereses de ésta a los personales o familiares.

7.1 Información privilegiada

En la Empresa estamos obligados en todo momento a informar al público los eventos relevantes que pueden influir en los precios de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, a través de los medios que las autoridades establezcan.

La Ley del Mercado de Valores establece que el conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público constituyen información privilegiada, por lo que los miembros del Consejo de Administración, los ejecutivos y el personal que tenga acceso a este tipo de información, deberán en todo momento observar los lineamientos y reglamentos establecidos por las autoridades competentes para efectuar operaciones por cuenta propia o de terceros, de compra o venta de acciones o cualquier clase de valores emitidos por la Empresa y en su caso, deberán abstenerse de informar o dar recomendaciones a terceros para que se realicen operaciones con cualquier clase de valores, cuyo precio pueda ser influido por dicha información en tanto ésta tenga el carácter de privilegiada.

Así mismo, se deberán cumplir las reglas aplicables a la adquisición de valores y de ofertas públicas de compra de valores que deban ser reveladas.

7.2 Cargo en otras entidades

No está permitido que los colaboradores de la Empresa (sin importar su puesto o nivel jerárquico) colaboren en otra organización que sea una competencia directa.

Si un ejecutivo es invitado a participar como consejero administrativo o consultivo en otra entidad u organización, deberá informarlo a la Presidencia Ejecutiva a través de Auditoría Interna.

8. REPORTES DE INCUMPLIMIENTO

En todas las actividades que realicemos los integrantes de la Empresa en su nombre, se deberán siempre anteponer los intereses de ésta a los personales o familiares.

La Empresa pone a disposición de su personal, proveedores y demás terceros interesados, un canal directo y confidencial en el que pueden reportar cualquier violación al presente Código.

Para tal efecto se ha designado a la Dirección de Auditoría Interna como responsable de atender e investigar estos casos, esta área reportará los resultados de las investigaciones al Comité de Auditoría.

Los reportes de incumplimiento al Código de Ética se reciben por cualquiera de las siguientes vías:

Teléfonos:

5270-9990 y 01800 5236701

Correo:

auditor@lacomer.com.mx

Portal Web:

www.intracomer.com.mx
www.provecomer.com.mx

Por su parte la Empresa se compromete a realizar las investigaciones correspondientes con la debida objetividad que cada caso amerite.

No se tomarán medidas represivas contra cualquier persona por plantear cuestiones o preocupaciones legítimas con respecto a problemas de ética o por reportar cualquier problema o infracción.

La toma de represalias se considera una falta grave, que puede dar lugar a sanciones.

En concordancia, la utilización de estas herramientas para la afectación infundada de personal de la Empresa, será considerado una falta grave al presente Código, dando lugar a sanciones.

Todo el personal debe leer y comprender el presente Código de Ética y dejar una carta firmada como evidencia de haberlo hecho, así como de aceptación del compromiso con el cumplimiento estricto de estas condiciones.

9. MARCO PARA UNA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

Ante una duda o decisión a tomar, LaComer pone a tu disposición una breve guía con base en preguntas a fin de apoyarte en la definición de un camino a seguir.

Reconoce el hecho, decisión o problema

¿Te solicitan algo que consideras podría ser incorrecto?

¿Sabes de una conducta potencialmente ilegal o no ética por parte de otras personas de LaComer o un tercero?

¿Estás tratando de tomar una decisión sobre qué camino seguir?

Piensa antes de actuar

Resume y aclara tu problema.

Pregúntate ¿Cuál es el objetivo de la duda?

Evalúa las opciones y sus consecuencias.

¿Quiénes se verán afectados?

Consulta a otras personas.

Decide el camino a seguir

Determina tu responsabilidad.

Revisa todos los hechos e información importante que tengas.

Evalúa los riesgos.

Considera el mejor camino.

Pregunta.

Prueba tu decisión

Revisa las “preguntas éticas a considerar”.

Asegúrate de haber utilizado los Valores, Políticas y Principios de LaComer.

Pide opiniones.

10. PREGUNTAS ÉTICAS A CONSIDERAR

I. ¿Es contrario a las Políticas de LaComer?

II. ¿Parece ser correcto?

III. ¿Es legal?

IV. ¿Se vería mal en ti o en LaComer?

V. ¿Quién más podría salir afectado?

X. ¿Podrías dormir tranquilo?

IX. ¿Qué pensarían los demás?

VIII. ¿Se vería bien en el periódico?

VII. ¿Hay otra opción que no implique un conflicto ético?

VI. ¿Te sentirías avergonzado si alguien más sabe del camino que tomaste?

Ruta Ética



5270-9990 y 01800 5236701

auditor@lacomer.com.mx



www.intracomer.com.mx
www.provecomer.com.mx